

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Referencia: EJECUTIVO No. 2020-00257

De conformidad con la solicitud del apoderado judicial del demandante, en escrito precedente, y reunidos los requisitos de ley, el juzgado;

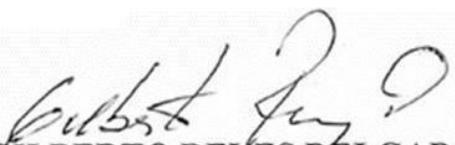
RESUELVE:

1 – ORDENAR el retiro de la demanda EJECUTIVA, adelantada por: HECTOR CACERES, en contra de: MANUEL DAVID VELANDIA DURAN, WALTER FREDY MARIN ZAPATA, DANTE ROMAN SAMPEN CUERVO VIRTUAL BLUE S.A.; por solicitud expresa del apoderado de la parte actora al desaparecer la causa que dio origen al proceso.

2 –No da lugar a condena en costas. Archívese el expediente digital.

3 - Por secretaría déjese las constancias de rigor, tanto en los libros radicadores, como en el sistema judicial.

NOTIFIQUESE,


GILBERTO REYES DELGADO
JUEZ
(Firma Escaneada)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No.021 hoy <u>14 de marzo de 2022</u> La Secretaria, <i>NANCY LUCIA MORENO HERNANDEZ</i>
--